NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3215

CHILLAN VIEJO, 29 SEP 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 12 horas EPJA y 02 horas Enseñanza Básica Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Rebeca Ruiz Sepúlveda**, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.09.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 2995 del 08.09.2017, que nombra docente a contrata desde 05.09.2017 hasta 24.09.2017, por 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, reemplazo licencia médica de doña **Rebeca Ruiz Sepúlveda**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA NEBUCO
NOMBRE	: **MANUEL ALEJANDRO VEGA ROSAS**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 12 HORAS EPJA
	: 02 HORAS BASICA
FECHA	: DESDE 25.09.2017 HASTA 09.10.2017
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEPULVEDA, RUT.: [redacted] LICENCIA MÉDICA Nº 3017650459-5 DEL 22.09.2017
CARGO PARALELO	: CONTRATA 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO Nº 382 DEL 30.01.2017
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL INTERNO

26 SEP 2017

FAL / UAV / HHH / OEB / MVY / eel
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.